



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

Resolución Directoral N° 055 -2026-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 16 de marzo de 2026

VISTO:

El Memorando N° 452-2026-UNSCH-OPP, de fecha 12 de marzo de 2026, Memorando N° 0346-2026-UNSCH-OPP-UP, Informe Técnico N° 017-2026-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 20 de enero de 2026, y demás actuados con registro de trámite SIIGE No 2608571, sobre reconocimiento de créditos devengados¹ para el pago de beneficios laborales y sociales registradas al 31/12/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18 de la Constitución Política del Perú y el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, las universidades públicas, en su condición de personas jurídicas de derecho público interno, gozan de autonomía académica, económica, normativa y administrativa, ejerciendo sus funciones dentro del marco legal vigente, por lo que los actos administrativos institucionales se emiten en base a las competencias establecidas en el Estatuto Universitario, los instrumentos de gestión y la correspondiente delegación de facultades conferidas a la autoridades competentes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 894-2025-UNSCH-R de fecha de 30 de diciembre de 2025, que otorga la compensación por tiempo de servicios al Mtro. FILOMENO ALEJANDRO PERALTA IZARRA, ex Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Ciento Treinta y Seis Mil Cincuenta y Ocho y 00/100 Soles (S/136,058.00);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 900-2025-UNSCH-R de fecha de 30 de diciembre de 2025, que otorga la bonificación por sepelio y luto al Dr. EDWARD LEÓN PALACIOS, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00);

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 901-2025-UNSCH-R de fecha de 30 de diciembre de 2025, que otorga la bonificación por sepelio y luto al Mtro. FÉLIX ROJAS ORELLANA, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00);

Que, al respecto el numeral 8.4 de la Directiva N° 006-2025-DIGA-UNSCH, denominada "Procedimiento para regular el reconocimiento, aprobación y pago de créditos internos y devengados en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" dispone que: La Dirección General de Administración es la Responsable de validar todos los proyectos de resoluciones emitidas por las unidades administrativas

¹ **Crédito Devengado.** - Es la obligación que no ha sido afectada presupuestalmente, de un compromiso contraído en un ejercicio fiscal anterior a la fecha de inicio del procedimiento de reconocimiento de un crédito devengado. En el caso de bienes y servicios, se configura a partir de la verificación de conformidad del bien recibido, servicio prestado o por haberse cumplido con los requisitos administrativos y legales para los gastos sin contraprestación inmediata o directa. Y en el caso de remuneraciones y pensiones se inicia de oficio por orden o acuerdo del funcionario competente de la Unidad de Recursos Humanos o a instancia de parte, debiéndose cumplir con los requisitos administrativos y legales exigibles dispuestos en la **Directiva N° 002-2025-DIGA-UNSCH. "Procedimientos para regular el reconocimiento, aprobación y pago de créditos internos y devengados en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

Resolución Directoral Nº 055 -2026-UNSCH-DIGA

competentes y emitir la resolución administrativa definitiva de reconocimiento y/pago de las obligaciones no pagadas de ejercicios anteriores, **previa opinión favorable de disponibilidad presupuestal**;

Que, mediante Informe Técnico Nº 017-2026-UNSCH-DIGA/URRHH de fecha 20 de enero de 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al director de la Dirección General de Administración la emisión de la resolución administrativa de reconocimiento de las obligaciones contraídas no pagadas correspondientes de ejercicios anteriores a fin de saldar la deuda por concepto **beneficios laborales** por la suma de S/ 136,058.00, y **beneficios sociales** por la suma de S/ 6,000.00; reconocidos en el periodo 2025 mediante Resoluciones Rectorales Nos 894-2025-UNSCH-R, 900-2025-UNSCH-R, y 901-2025-UNSCH-R;

Que, mediante Memorando Nº 452-2026-UNSCH-OPP de fecha 12 de marzo de 2026, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal emitida mediante Memorando Nº 0346-2026-UNSCH-OPP-UP, por la suma total de **S/ 142,058.00**, recomendando al director de la Dirección General de Administración, formalizar el reconocimiento de créditos devengados mediante resolución administrativa conforme a las precisiones detalladas por la Unidad de Presupuesto:



BENEFICIOS LABORALES:

- A. REFERENCIA : R.R. Nº 894-2025-UNSCH-R
 BENEFICIARIO : PERALTA IZARRA, FILOMENO ALEJANDRO
 BENEFICIOS : Compensación por tiempo de servicios S/ 136,058.00
 FTE. FTO. : 00 RECURSOS ORDINARIOS
 E.G. : 2.1.4.1.1.2 Compensación por tiempo de servicios de otros regímenes

RESUMEN DE BENEFICIOS LABORALES		
E.G.	CONCEPTO	MONTO S/
2.1.4.1.1.2	Compensación por tiempo de servicios	136,058.00
TOTAL S/		136,058.00

BENEFICIOS SOCIALES

- A. REFERENCIA : R.R. Nº 900-2025-UNSCH-R
 BENEFICIARIO : LEÓN PALACIOS, EDWARD
 BENEFICIOS : Bonificación por sepelio y luto S/ 3,000.00
 FTE. FTO. : 00 RECURSOS ORDINARIOS
 E.G. : 2.2.2.1.3.1 Gastos de sepelio y luto del personal activo

- B. REFERENCIA : R.R. Nº 901-2025-UNSCH-R
 BENEFICIARIO : ROJAS ORELLANA, FÉLIX
 BENEFICIOS : Bonificación por sepelio y luto S/ 3,000.00
 FTE. FTO. : 00 RECURSOS ORDINARIOS
 E.G. : 2.2.2.1.3.1 Gastos de sepelio y luto del personal activo

RESUMEN DE BENEFICIOS SOCIALES		
E.G.	CONCEPTO	MONTO S/
2.2.2.1.3.1	Gastos de sepelio y luto del personal activos	6,000.00
TOTAL S/		6,000.00



En cumplimiento del numeral 8.4 de la Directiva N° 006-2025-DIGA-UNSCH, denominada "Procedimiento para regular el reconocimiento, aprobación y pago de créditos internos y devengados en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", se emite la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de créditos devengados de acuerdo a lo solicitado, la misma que estará afectada en la siguiente Estructura Funcional Programática:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001.ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	: 3999999.SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBR	: 5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	
META- FINALIDAD	: 00009 - 0054371 GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD ACADEMICA	
SEC-FUN	: 0042	
CENTRO DE COSTOS	: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECIFICA DE GASTOS	2.1.4.1.1.2 Compensación por tiempo de servicios de otros regímenes	S/ 136,058.00
	2.2.2.1.3.1 Gastos de sepelio y luto del personal activo	S/ 6,000.00

De conformidad con la Resolución Directoral Nº 415-2025-DIGA-UNSCH, que aprueba la "Directiva Nº 006-2025-DIGA-UNSCH" denominada "Procedimientos para regular el reconocimiento y pago de créditos internos y devengados en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Rectoral Nº 027-2025-UNSCH-R, Resolución Rectoral Nº 023-2026-UNSCH-R y Resolución de Consejo Universitario Nº 1848-2025-UNSCH-CU;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

Resolución Directoral N° 055 -2026-UNSCH-DIGA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – RECONOCER, mediante obligaciones contraídas no pagadas de ejercicios anteriores (**crédito devengado**) las deudas por concepto **beneficios laborales** por la suma de **S/ 136,058.00**, y **beneficios sociales** por la suma de **S/ 6,000.00**; derivadas del periodo 2025, conforme al siguiente desagregado:

Nro.	BENEFICIARIO / ACREEDDOR	DOCUMENTO QUE RECONOCE LA OBLIGACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE RECONOCIDO S/
1	FILOMENO ALEJANDRO PERALTA IZARRA	RR. N° 894-2025-UNSCH-R	Beneficios Laborales	S/. 136,058.00
2	EDWARD LEÓN PALACIOS	RR. N° 900-2025-UNSCH-R	Beneficios Sociales	S/. 3,000.00
3	FÉLIX ROJAS ORELLANA	RR. N° 901-2025-UNSCH-R		S/. 3,000.00
TOTAL				S/ 142,058.00

ARTÍCULO 2°. – PRECISAR, que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026, de acuerdo con el siguiente detalle.

CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 - ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999 - SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBR	5000002 - CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	
META-FINALIDAD	00009 - 0054371 GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	
SEC-FUNC	0042	
CENTRO DE COSTO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
RUBRO	00 Recursos Ordinarios	
ESPECIFICA DE GASTO	2.1. 4 1. 1 2 Compensación por tiempo de servicios de otros regímenes	S/ 136,058.00
	2.2. 2 1. 3 1 Gastos de sepelio y luto del personal activo	S/ 6,000.00

ARTÍCULO 3°. – DISPONER, a las Unidades de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería dar cumplimiento oportuno lo resuelto al presente acto resolutivo, en el marco de sus competencias y en observancia de los procedimientos administrativos.

ARTÍCULO 4°. – ENCARGAR, al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

Resolución Directoral Nº 055 -2026-UNSCH-DIGA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Edmundo Esquivel Vila
ADMINISTRADOR

DISTRIBUCIÓN

Rectorado

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Unidad de Recursos Humanos

Unidad de Abastecimiento

Unidad de Contabilidad

Unidad de Tesorería

Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)

Filomeno Alejandro Peralta Izarra

Edward León Palacios

Félix Rojas Orellana: felix.rojas@unsch.edu.pe

Archivo

EEV/rmm

REG: 2608571